Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº.....46...../2017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 09/2017
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL MAG"
ID Nº 333.469

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Doce días del mes de setiembre de 2.017, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. ANTONIO ARRUA, Lic. LOURDES CASTILLO, Sra. FATIMA SANTANDER** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Alquiler de Vehículos para el MAG"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional L.P.N. MAG N° 09/2017 – ID N° 333.469,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 333.469, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y el Diario La Nación por el termino de tres dias, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 07 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 20/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **ASU GROUP S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**ASU GROUP S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total ofertado)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **ASU GROUP S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que es misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 20/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

N°	Oferente	ITEMS y Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**ASU GROUP S.A.**	**Item 1: Gs. 69.840.000** **Item 2: Gs. 69.840.000** **Item 3: Gs. 69.840.000** **Item 4: Gs. 69.840.000** **Item 5: Gs. 69.840.000** **Item 6: Gs. 69.840.000** **Item 7: Gs. 69.840.000** **Item 8: Gs. 69.840.000** **Item 9: Gs. 69.840.000** **Item 10: Gs. 50.040.000** **Monto Total: Gs. 678.600.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **ASU GROUP S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **ASU GROUP S.A.,** se halla situado dentro del rango de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **ASU GROUP S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	ASU GROUP S.A.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10	Cumple
El oferente deberá presentar en la oferta las especificaciones técnicas de los bienes a ser proveídos, detallando específicamente, marca, modelo, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple
El oferente deberá contar con una flota mínima de 20 vehículos para lo cual deberá presentarlos documentos respaldatorios que justifiquen que son propiedad de la empresa.	Cumple
Planilla de descripción técnica de los vehículos a ser ofertados. Los vehículos deberán contar con 15.000 Quince Mil quilómetros de recorrido como máximo.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Presentar copias de contratos, facturas de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta en promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) objeto del presente llamado o para los servicios de alquiler de vehículos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones y/o órdenes de compras recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
El Oferente, en caso de ser multinacional con representante acreditado en el país deberá presentar constancia de ser representante en Paraguay de una empresa multinacional de alquiler de vehículos.	No Aplica
Currículum en el que conste una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el mercado.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia autenticada de Matricula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	No Aplica
Copia Autenticada de Patente Comercial	Cumple
Certificado de Origen Nacional (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Con relación a los documentos adicionales en el punto que dice:..... El Oferente, en caso de ser multinacional con representante acreditado en el país deberá presentar constancia de ser representante en Paraguay de una empresa multinacional de alquiler de vehículos, cabe aclarar que no Aplica por que el Oferente no es una empresa Multinacional.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma **ASU GROUP S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **ASU GROUP S.A.**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**ASU GROUP S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **ASU GROUP S.A.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 360/2017, existe disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03... "Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **ASU GROUP S.A.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **ASU GROUP S.A.** los **ítems Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10** , por el monto total de **Gs. 678.600.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Mil) IVA incluido**.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO-MAG

Lic. ANTONIO ARRUA
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
ASUGROUP S.A.	4.188.340.752	772.396.004	5,4	5.310.188.640	684.832.284	7,8	7.033.384.079	2.975.848.688	2,4	5,4	7,8	2,4	5,2

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
ASUGROUP S.A.	3.558.283.062	6.443.938.565	0,6	2.937.338.686	7.154.884.824	0,4	4.362.776.469	8.956.001.094	0,5	0,6	0,4	0,5	0,5

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
ASUGROUP S.A.	287.120.479	2.370.000.000	0,1	355.889.299	3.592.398.949	0,1	469.438.462	3.592.398.949	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Abg. Alcides A. Benitez

Sra. Fátima Santander

Lic. Antonio Arrúa

Lic. Lourdes Castillo